

Santa Rosa, 21 de mayo de 2025.

RESOLUCION NRO. 50/25

ACTA 10/2025

VISTO: la necesidad del Municipio de Santa Rosa, de aumentar el rubro destinado a De máquinas y equipos de construcción a programa 122, renglón 256 que a la fecha presenta saldo insuficiente.

RESULTANDO:

I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el periodo 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16:

II) que por artículo 27°: Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete.

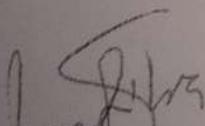
CONSIDERANDO:

1. Que el saldo del rubro de Control Presupuestal, correspondiente a los renglón 256 es insuficientes para el gasto mencionado.
2. Que sería oportuno la transposición del gasto de el renglón 326.

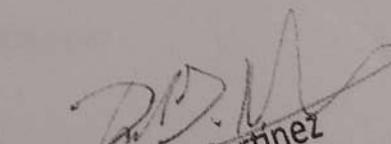
ATENTO: a lo precedente mente expuesto;

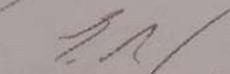
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA

RESUELVE: Aprobar el planteo de transposición presentado en expte. 2025-81-1220-00005, Act.1 solicitando a Control Presupuestal se proceda a la transposición del gasto de el rubro reforzante 326 a el rubro 256 reforzado del programa GCI-Compras, para realizar el gasto mencionados.


Mary Silva
Alcaldeza
Municipio Santa Rosa


Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa


Ruben D. Martinez
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa


Enrique Marquis
Concejal

ES COPIA FIEL